

REUTTER S.A.

Importadora, Exportadora y Comercializadora de Productos Químicos, Farmacéuticos, Médicos, Artículos para bebés, de Protección Industrial, Cumpleaños, Hogar, Prendas de Vestir, Motores, Equipos, Repuestos y Accesorios, Productos Hidrobiológicos y Servicios de Gestión para Exportadores.

Casa Matriz:

Av. El Salto 4447 Huechuraba - Casilla 51130, Fonos: 4897000 - 4897050 Fax: 4897003 - 4897006, Santiago - Chile

E-Mail: ventas@reutter.cl - Página Web: www.reutter.cl

Sucursal: Lo Echevers 891 Bod. 16 Quilicura-Santiago.

R.U.T. 81.210.400-4
FACTURA ELECTRONICA
Nº 759039

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE



FECHA	: 04/01/2021	VENCIMIENTO	: 18/02/2021
SEÑOR(ES)	: I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	DESPACHAR A	:
RUT	: 69.030.500-3	COD. VENDEDOR	: Chile Compras
GIRO	: ADMINISTRACION PUBLICA-DEFENSA	FORMA PAGO	: OC 45 dias
DIRECCION	: CALLE MERCED 1455	NOTA PEDIDO	:
COMUNA	: VALLENAR		
CIUDAD	: VALLENAR		
DIRECCIÓN DE DESPACHO: CALLE MERCED 1455 , VALLENAR , VALLENAR			

CÓDIGO	CANT.	DETALLE	UN. MED.	P. UNIT.	% DCTO	TOTAL
AARECOAP	40	RECOLECTOR ORINA ADULTO 2 LT.PREMIUM Nombre del Programa: Intermediacion Mes Enero Denominacion del Producto: BOLSA REC ORINA ADU UROL GRAD 2L CAJ20UN Nº Pedido Cenabast: 4500023022 Nº Lote: PC00016430 Nº O.Compra: 621-1014-SE20	UN	1.190,000		47.600



LA RESPONSABILIDAD DE REUTTER S.A. POR LOS PRODUCTOS VENDIDOS SE LIMITA A LA REPOSICION DE LOS MISMOS O AL VALOR DE VENTA DEL PRODUCTO PUESTO EN EL LUGAR DE ENTREGA. CUALQUIER RECLAMO DEBERA SER PRESENTADO A REUTTER S.A. DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CONTADOS DESDE LA RECEPCION DEL PRODUCTO EN CUESTION. REUTTER S.A. NO ESTARA OBLIGADA A INDEMNIZAR AL CLIENTE MONTO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS, DERIVADOS DE LA VENTA, ENTREGA, USO Y/O MANEJO DEL PRODUCTO.

DESCUENTO	
NETO	47.600
EXENTO	
I.V.A. 19%:	9.044
TOTAL	56.644

OBSERVACIONES:

621-1014-SE20



Timbre Electrónico SII

Res. N° 29 de Marzo de 2006 - Verifique Documento: www.sii.cl

Acuse de Recibo

Nombre :
R.U.T. :
Fecha :
Recinto :
Firma :

05 ENE. 2021

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4 y la letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Artículo 160 del Código de Comercio: "NO reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

Condiciones de almacenamiento: Conservar en un lugar fresco y seco, mantener a temperaturas indicadas en el envase; no exponer directamente al sol y humedad.